

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TRECE CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 016

Fecha Estado: 2/02/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320110028500	Divisorios	GUSTAVO ALONSO GUTIERREZ JARAMILLO	JACQUELINE MURILLAS BARRETO	Auto pone en conocimiento Acata recomendaciones. Espera respuestas.	01/02/2024		
05001310301320110032900	Ejecutivo Singular	RAFAEL ARTURO GAVIRIA CARDONA	SILVIA ELENA RESTREPO ALVAREZ	Auto ordena incorporar al expediente oficio remitido por el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Ciénaga. Acata recomendaciones . Espera respuestas.	01/02/2024		
05001310301320230046500	Verbal	OLGA LUCIA VARGAS PARRA	GLORIA PATRICIA PARRA HOLGUIN	Auto admite demanda Decreta medida. Concede término. Ordena notificar. Reconoce personería.	01/02/2024		
05001310301320230047300	Verbal	ADRIANA PATRICIA LOPEZ HENAO	ALC CONSTRUCCION GLOBAL SAS	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos. Archivar.	01/02/2024		
05001310301320230047500	Verbal	MARIA CECILIA CHICA GARCIA	CHICA BOTERO SAS	Auto admite demanda Decreta medida. Concede término. Ordena notificar.	01/02/2024		
05001310301320240001000	Verbal	SANTIAGO GARCES OCHOA	LUIS ALFONSO LOPERA CANO	Auto rechaza demanda Por competencia. Remitir a los Jueces Civiles Municipales de Medellín (Reparto)	01/02/2024		
05001310301320240001400	Tutelas	LUIS EVELIO GARCIA	UARIV	Sentencia tutela primera instancia Niega por improcedente . Ordena notificar.	01/02/2024		
05001310301320240001500	Acción Popular	NATALIA BEDOYA BETANCUR	AUDIFARMA S.A.	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos. Archivar.	01/02/2024		
05001310301320240001900	Acción Popular	NATALIA BEDOYA BETANCUR	DROGAS UNO A	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos. Archivar.	01/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320240002200	Divisorios	BELLA AMPARO ARIAS SALAZAR	JOSE MARTIN BALLESTA LOPEZ	Auto rechaza demanda Por competencia. Remitir a los Jueces Civiles Municipales de Medellín (Reparto)	01/02/2024		
05001310301320240002700	Ejecutivo Singular	GUILLERMO NICOLAS LOPEZ DUQUE	MARIA NELLY ROJAS HURTADO	Auto rechaza demanda Por competencia. Remitir a los Jueces Civiles Municipales de Medellín (Reparto)	01/02/2024		
05001310301320240003700	Divisorios	CATALINA GALEANO ARIAS	GLORIA STELLA GALEANO	Auto rechaza demanda Por competencia. Remitir a los Jueces Civiles Municipales de Medellín (Reparto)	01/02/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 2/02/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ESTELLA MEJIA LONDOÑO
SECRETARIO (A)